

**Memorial allegando liquidacion del credito / Proceso ejecutivo 2022-00579-00**

Adolfo Alexander Muñoz Diaz <adolex786@hotmail.com>

Jue 20/10/2022 12:14

Para: Juzgado 82 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI CASXXI <coopamigosiglo@hotmail.com>; orlandoroaa@hotmail.com <orlandoroaa@hotmail.com>

Buenas tardes estimados Doctores, por medio de la presente y que en el proceso judicial actuó como apoderado judicial de la entidad demandante, allego a su despacho memorial con la liquidación del crédito de conformidad a lo ordenado en auto de fecha 19 de octubre de 2022 y para que sea tenido en cuenta dentro del proceso de la referencia.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR # 110014003082-2022-00579-00

PARTES PROCESALES:

DEMANDANTE: COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI, identificada con el NIT 830.090.129-7, representada legalmente por la señora GLORIA MATILDE MONTAÑA SABOGAL identificada con cedula de ciudadanía No. 41.656.661 de Bogotá D.C.

DEMANDADO: ORLANDO ROA ACUÑA

NOTIFICACIONES:

Las personales las recibiré en la secretaria de su despacho o en la carrera 8 No. 16-21, oficina 402 de la ciudad de Bogotá.

Dirección electrónica: [adolex786@hotmail.com](mailto:adolex786@hotmail.com)

Teléfono: 3053112650.

Atentamente,

**ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DÍAZ,**  
**C.C. 1020.713.669 de Bogotá D.C.**  
**T.P. 223.552 del C. S. de la J.**

ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ  
ABOGADO

Señores:

JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Transformado  
Transitoriamente en Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

RADICADO: 11004003082-2022-00579-00  
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.  
DEMANDANTE: COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI  
DEMANDADO: ORLANDO ROA ACUÑA

**ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ** apoderado judicial de la entidad demandante, por medio del presente escrito y teniendo en cuenta lo dispuesto en la providencia de fecha 19 de octubre de 2022 y el contenido del artículo 446 y siguientes del Código General del Proceso; presento la liquidación del crédito de la obligación de la referencia en los siguientes términos:

MONTO DE LA OBLIGACION .....\$10.000.000  
LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS.....\$ 1.390.733

PERIODO LIQUIDADO	PORCENTAJE MENSUAL DE INTERES MORATORIO SEGÚN SUPERFINANCIERA	VALOR DEL INTERES
28 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2022	%2.29	\$213.733
JUNIO DE 2022	%2.38	\$238.000
JULIO DE 2022	%2.49	\$249.000
AGOSTO DE 2022	%2.42	\$242.000
SEPTIEMBRE DE 2022	%2.54	\$254.000
20 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022	%2.91	\$194.000

Total liquidación del crédito del monto de la obligación desde el 3 del mes de mayo de 2022 hasta el 20 del mes de octubre de 2022 asciende a la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$11.390.733)**.

Del señor Juez, Atentamente,

*Adolfo A. Muñoz D.*  
**ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ,**  
C.C. 1020.713.669 de Bogotá D.C.  
T.P. 223.552 del C. S. de la J.  
Email: adolex786@hotmail.com